

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Entidad número 83. Vivienda en la planta alta segunda, puerta primera de la escalera A del edificio identificado como «Primera Fase», sito en Girona, con frente a la rambla Xavier Cugat, número 15, A, y también a otras dos calles denominada Doctor Damiá Estela i Molinet; al oeste, y calle Enric Adroher Pascual, al este. Ocupa una superficie aproximada de 92,39 metros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda, mirando desde la fachada principal: Frente, norte, vuelo rambla Xavier Cugat; derecha, entrando, oeste, vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera, rellano de la escalera, caja de la misma y patio de luces; fondo, sur, segunda fase izquierda. Este vuelo de calle de Enric Adroher y Pascual. Tiene como anejo una terraza ubicada en proyección vertical de dicha escalera A en la cubierta del edificio, señalada de número 3 en su puerta de acceso; de superficie 25,80 metros cuadrados. Lindante: Al norte, vuelo de la rambla Xavier Cugat; sur, terraza anejo de la entidad 75 y distribuidor; este, vuelo de calle Enric Adroher, y oeste, terraza de la entidad número 84. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.700, libro 183 de Girona, folio 186, finca número 11.523, inscripción cuarta. Tipo de la subasta: 15.900.000 pesetas.

Dado en Girona a 9 de septiembre de 1999.—La Secretaría judicial, Teresa Bernal Ortega.—38.683.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 710/1992 y a continuación se describe:

Actor: «Hierros Castillo, Sociedad Anónima».  
Procurador: Don José Gabriel García Lirola.

Demandado: Don Manuel Caballero Leyva.  
Procurador: Don José Antonio Rico Aparicio.  
Objeto: Negocio cambiario. Cuantía: 1.248.891 pesetas.

Por resolución de fecha 13 de septiembre de 1999 y a instancia del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado don Manuel Caballero Leyva siguientes:

1. Participación indivisa consistente en el pleno dominio de una cuarta parte indivisa del local en planta sótano del edificio en calle Trinidad, sin número, identificado por el perito tasador como edificio «Trinidad». Ocupa una superficie de 446 metros 8 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.983.

Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

2. Participación indivisa de 55 por 100 de una mitad indivisa del local comercial en planta baja del edificio en Granada, calle Trinidad, sin número, identificado por el perito tasador como edificio con fachada a calle Trinidad, esquina a plaza de la Trinidad y espalda con acceso por calle Lucena. Finca registral número 1.993.

Tipo de tasación: 10.000.000 de pesetas.

3. Participación indivisa de un 55 por 100 de una mitad indivisa de la finca rústica, pedazo de tierra, en término de Alfacar, pago de la Cuevecilla o del Juncarillo, de riego; con superficie de 39 áreas 61 centiáreas. Finca registral número 2.391-N.

Tipo de tasación: 900.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y, además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 12 de enero de 2000, a las once horas y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 2000, a las once horas.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017071092.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta, habiendo suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación del Registro de la Propiedad sobre lo que en el consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere, y a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Granada a 13 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.703.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Javier Abel Lluch, Magistrado-Juez del Juzgado número 9 de Granollers,

Hace saber: Que se ha dictado liquidación de intereses en liquidación que practica la Secretaría en

los autos de juicio de faltas número 927/85, y a cuyo pago ha sido condenado don José Casero Ruiz, por sentencia de fecha 9 de diciembre de 1985.

La cantidad de 714.145 pesetas desde sentencia 9 de diciembre de 1985 al 6 de agosto de 1987.

Hasta 31 de diciembre de 1985, al 13 por 100, 5.595 pesetas.

Hasta 31 de diciembre de 1986, al 12,5 por 100, 89.268 pesetas.

Hasta el 6 de agosto de 1987 al 11,5 por 100, 49.050 pesetas.

La cantidad de 704.145 pesetas desde el 6 de agosto de 1987 al 10 de octubre de 1987, al 11,5 por 100, 14.420 pesetas.

La cantidad de 694.145 pesetas desde el 10 de octubre de 1987 al 30 de junio de 1988.

Hasta el 31 de diciembre de 1987, al 11,5 por 100, 17.933 pesetas.

Hasta el 30 de junio de 1988, al 11 por 100, 37.864 pesetas.

La cantidad de 684.145 pesetas desde el 30 de junio de 1988 al 7 de noviembre de 1988, al 11 por 100, 26.803 pesetas.

La cantidad de 674.145 pesetas desde el 7 de noviembre de 1988 al 13 de junio de 1991.

Hasta el 30 de junio de 1990, al 11 por 100, 121.900 pesetas.

Hasta el 13 de junio de 1991, al 12 por 100, 77.129 pesetas.

La cantidad de 654.145 pesetas desde el 13 de junio de 1991 al 17 de diciembre de 1991, al 12 por 100, 40.001 pesetas.

Importa la anterior liquidación de intereses la cantidad de 479.963 pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Granollers a 4 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Abel Lluch.—La Secretaría.—38.594-E.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco Redondo Sánchez y doña Candelaria Orellana Benito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/18/0039-99-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por